

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *12 de octubre* de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 s/licencia ACUÑA, Héctor Carlos por art. 11" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 solicita se le conceda licencia a fin de realizar el "Viaje de Estudios de Derecho Penal", organizado por el Instituto para la Praxis Penal, que se llevará a cabo en Madrid, Toledo y Sevilla, España

Que a fs. 3 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 26 de octubre al 11 de noviembre del corriente año, al doctor Héctor Carlos Acuña, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION